

0000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA

IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A.

CANTIA: \$ 8.8'000.000,00.



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador, a

los quince (15) días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, Doctor ALBERTO

BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón, compareció:

el señor don ALBERTO LOOR HURTADO, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de

Gerente de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR

S.A., calidad que legitima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente; mayor

de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a

quien de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza

y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, para su

otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: "S E N O R

N O T A R I O: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual

conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se contienen en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A: INTERVINIENTES.- Otorga la presente Escritura Pública el señor ALBERTO LOOR HURTADO, en

su calidad de Gerente de la compañía IMPORTADORA

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

COMERCIAL LOOR S.A., funcionario que además de estar facultado por expresas disposiciones estatutarias, está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- S E G U N D O: ANTECEDENTES.- UNO).- a) Por escritura pública otorgada la Notaría Cuarta del cantón Guayaquil, el catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la Compañía Anónima denominada IMPORTADORA COMERCIAL LOOR (INCOL) inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, b) Por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el veintidos de abril de mil novecientos setenta y cinco, se transformó la Compañía Anónima IMPORTADORA COMERCIAL LOOR (INCOL) en Compañía de Responsabilidad Limitada con la denominación de IMPORTADORA COMERCIAL LOOR C. LTDA., siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiocho del mismo mes y año; c) Por escritura pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, la compañía aumenta su capital social en la suma de cuatrocientos cincuenta mil sucres con lo que el capital social se elevó a la cantidad de quinientos mil sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de marzo de mil novecientos setenta y cinco; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario CARLOS

0000003

QUINONEZ VELASQUEZ, el ocho de julio de mil novecientos setenta y cinco, la compañía Reforma sus Estatutos la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de agosto de mil novecientos setenta y cinco; escritura pública, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón, el tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima, dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis;

f) Mediante escritura pública otorgada el treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante la Notaria Trigésima del cantón, la compañía Aumentó el Capital en la suma de Un millón quinientos mil sucres, a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma de Dos millones de sucres, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Importadora Comercial Loor S.A., celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, Reformar sus Estatutos Sociales y Autorizar al representante legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla el trámite de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- T E R C E R A: DECLARACIONES.-



Dr. Alberto Bobadilla Bodera
Notario Cuarto de Guayaquil

Presupuestos éstos antecedentes, el señor ALBERTO LOOR HURTADO, en su calidad de Gerente de la compañía Importadora Comercial Loor S.A., por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha compañía reunida el dos de Junio de mil novecientos noventa y cuatro y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que el capital de la compañía Importadora Comercial Loor S.A., queda aumentado en OCHO MILLONES DE SUCRES, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) Bajo juramento declara que el referido aumento de capital se realiza mediante la emisión de Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una que han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: Uno) Ingeniero GUSTAVO LOOR BAQUERIZO, suscribe cuatro mil quinientos ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de Un millón ciento veintisiete mil sucres; Dos) Señor ALBERTO LOOR HURTADO, suscribe tres mil ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de Setecientos noventa y nueve mil sucres; Tres) Abogado FELIX MONTIEL SELLAN, suscribe cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en

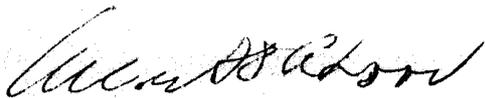
0000004

un veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de Un mil sucres; Cuatro) Señora PATRICIA LOOR MARTINEZ DE SUSCRIBE cuatro acciones ordinarias y nominativas de sucres cada una y las paga en un veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de Un mil sucres; Cinco) Señor ALBERTO LOOR MARTINEZ, suscribe doscientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es la suma de setenta y dos mil sucres; siendo todos los accionistas de la compañía de nacionalidad ecuatoriana y, c) Que se reforme el Estatuto Social en su artículo cuarto, con el texto y sentido determinado en el acta de la Junta General ya mencionada.- C U A R T A: DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del Acta correspondiente de la Junta General de accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito del Gerente de la compañía con el que legitima su personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de ley para la perfecta validez de éste instrumento.- (firmado) Félix Montiel S., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta-Colegio de Abogados de Guayaquil".- (Hasta aquí La Minuta).- ES COPIA.- Se agregan el nombramiento de Gerente y el Acta de Junta



Sr. Alberto Bobadilla Bodera
 Notario Cuarto de Guayaquil

General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., celebrada el dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- El presente contrato se encuentra Exento de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

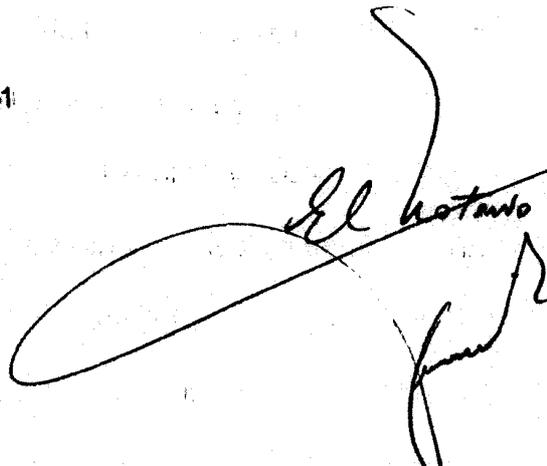


ALBERTO LOOR HURTADO, GERENTE
DE CIA. INMPORTADORA COMERCIAL
LOOR S.A..-

C.C. # 09- 02607167

C.V. # 214-353

R.U.C. # 0990001669001



El Notario

1
0000005

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., CELEBRADA EL 2 DE JUNIO
DE 1.994.-

En Guayaquil a los 2 días del mes de Junio de 1.994
10H00, en el local de la compañía ubicada en
Transversal # 138 y La Décima Quinta, Ciudadela L
reúnen los accionistas de la compañía Importadora Comercial
S.A., señores: a) Ing. Gustavo Loor Baquerizo, propietario de
1.127 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
una; b) Sr. Alberto Loor Hurtado, propietario de 799 acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c) Ab. Félix
Montiel Sellán, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de
un mil sucres; d) Sra. Patricia Loor Martínez de Carbo,
propietaria de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres;
e) Sr. Alberto Loor Martínez, propietario de 72 acciones
ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Está presente
el 100% del capital social de la compañía. Preside la sesión el
Ing. Gustavo Loor Baquerizo e interviene como Secretario el
Gerente señor Alberto Loor Hurtado. Se deja expresa constancia
que antes de instalarse la sesión los concurrentes por unanimidad
de votos y de conformidad con el artículo 280 de la ley de
compañías, resolvieron constituirse en este instante en Junta
General Extraordinaria y Totalitaria para resolver sobre: a)
Aumento de Capital Social en la suma de Ocho Millones de Sucres;
b) Reforma de Estatutos Sociales; y, c) Autorización al
representante legal de la compañía para que otorgue la Escritura



Dr. Alberto Bobadilla Boquera
Notario Cuarto de Guayaquil

H

correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Al respecto el Presidente declara instalada la sesión manifestando su agradecimiento a los asistentes por haber acudido a esta reunión a la que convocara previamente en forma verbal y acto seguido expresa lo siguiente: Que como política económica y financiera de la empresa y con el fin de cumplir con ciertos organismos financieros, además por dar cumplimiento a las últimas reformas a la Ley de Compañías, referentes a los capitales mínimos legales que deben tener las compañías anónimas, es necesario aumentar el capital social de la compañía, para lo cual propone como moción que se eleve el capital social de la compañía en Ocho Millones de sucres, a más del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de Diez Millones de Sucres, el mismo que debe de estar representado mediante la emisión de Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, que además, es necesario indicar que los accionistas actuales tienen derecho de preferencia para suscribir estas nuevas acciones correspondientes al aumento, en proporción a las que tienen al momento de esta Junta, haciendo notar que el Capital Social suscrito en la Constitución se encuentra íntegramente pagado a esta fecha y momento. La sala acoge la moción presentada y después de breves deliberaciones por unanimidad de votos se resuelve: Aumentar el capital en la suma de Ocho millones de sucres, que dicho aumento de capital estará representado por Ocho mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, los accionistas plenamente concientes de sus derechos de suscribir estas nuevas acciones en la proporción que

les pertenece, quienes ejercitan y suscriben las correspondientes Ocho mil acciones del aumento de capital y pagándolas en el valor de cada una de las acciones. El resultado de la suscripción y pago de las nuevas acciones correspondiente al aumento de capital aprobado es el siguiente: a) Ing. Juan Baquerizo, suscribe Cuatro mil quinientas ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 25% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de un millón ciento veinte y siete mil sucres; b) Sr. Alberto Loor Hurtado, suscribe Tres mil ciento noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 25% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de Setecientos noventa y nueve mil sucres; c) Ab. Félix Montiel Bellán, suscribe Cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 25% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de Un mil sucres; d) Sra. Patricia Loor Martínez de Carbo, suscribe Cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 25% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de Un mil sucres; e) Sr. Alberto Loor Martínez, suscribe doscientas ochenta y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y las paga en un 25% del valor de cada una de las acciones, en efectivo, esto es, la suma de Setenta y dos mil sucres. Se deja expresa constancia que el pago de dicho aumento se hace en numerario y pagandolas en un 25% del valor de cada una de las acciones, el plazo del saldo a pagarse, esto es, el 75% del valor de cada una de las acciones, es de dos años, contados a partir de



I

la fecha de la inscripción de la escritura en el Registro Mercantil, dicho pago se lo hará en numerario. Acto seguido toma la palabra el Presidente para indicar a la Junta que como se ha decidido aumentar el capital social, es menester reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales que dice relación con el capital, para lo cual se pone en consideración un proyecto de reforma de estatutos que ha sido elaborado el mismo que luego de ser discutido, es aprobado por unanimidad, siendo el texto el siguiente: **ARTICULO CUARTO.**- El Capital Social de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., es de DIEZ MILLONES DE SUQUES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativa de un mil suques cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero cero uno a la diez mil inclusive, emitidas en títulos que representan una o más acciones, firmada por los Gerentes de la compañía". Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de capital y Reforma de Estatutos, facultándolo para que cumpla con todas las formalidades que exigiere la ley. No habiendo otro asunto de que tratar y siendo las 11H15, el Presidente declara terminada la sesión y concede un breve receso para la redacción del acta. Reinstalada la Junta con la presencia de todos los accionistas mencionados, se le presenta a los asistentes los mismos que la aprueban, en todas sus parte, firmando para constancia y su correspondiente legalidad.- f) Ing. Gustavo Loor Baquerizo; f) Sr. Alberto Loor Hurtado; f) Ab. Félix Montiel Sellán; f) Sra. Patricia Loor Martínez de Carbo; f) Sr. Alberto Loor Martínez.-

I

0000007

Certifico que la presente transcripción es copia auténtica a su original, el cual reposa en el libro de actas correspondiente.

Alberto Looor Hurtado

SR. ALBERTO LOOR HURTADO

Gerente- Secretario de la Junta



Dr. Alberto Bobadilla Bodega
Notario Cuarto de Guayaquil

Guayaquil, 13 de julio de 1.991

Señor:

ALBERTO LOOR HURTADO

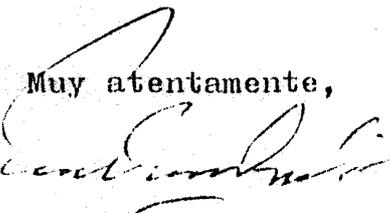
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria -- de Accionistas de la compañía IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE de la misma, por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento.--

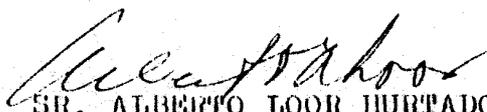
En el ejercicio a su cargo usted, tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y en la forma y facultades determinadas en los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Pública de Transformación de Compañía Limitada a Compañía Anónima y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, el 3 de enero de 1.985 e inscrita en el Registro Mercantil el 20 de mayo de 1.986.--

Muy atentamente,


SR. ELOY LOOR HURTADO

Presidente de la Junta

En esta misma fecha acepto el cargo, 3 de julio de 1.991


SR. ALBERTO LOOR HURTADO

Certifico : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE de IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S. A. , a foja 21.256, número -

I

000008

ro 7.894 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.904 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. LICENCIADO MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Es fiel fotocopia del original que reposa en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiere Certificado este **TERCER TESTIMONIO**, que selle y firme en la misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten Signature]
Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy he tomado nota al margen de la matriz de fecha 15 de Julio de 1994, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía IMPORTADORA COMERCIAL KOOR S.A., por disposición del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Mediante Resolución #94-2-1-1-0003515, de fecha 15 de Agosto de 1994.- Guayaquil, 24 de Agosto de 1994.



[Handwritten Signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

I

TIFICO: Que con fecha de hoy, he tomado nota al margen de la matriz de la Escritura de fecha 14 de Diciembre de 1955, en la que se constituyó la COMPAÑIA IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S.A., el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la misma, por disposición del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución #94-2-1-1-0003515, de fecha 15 de Agosto de 1994.- Guayaquil, 24 de Agosto de 1994.



Dr. Alberto Bobadilla Bodere
Notario Cuarto de Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003515, dictada el 15 de Agosto de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA COMERCIAL LOOR S. A., de folios 38.986 a 39.986, número 14.132 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.127 del Repertorio.-Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cuarto Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda otorgada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.-Guayaquil, diecinueve de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente

FICD: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil, en correspondiente a la presente escritura de ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de IMPORTADORA COMERCIAL LOPE - S. A.-Guayaquil, de fecha de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 27 del Registro Mercantil de 1.956; 6.206 del mismo Registro de 1.965; 2.688 y 13.184 del propio Registro de 1.975; 16.846 y 47.117 del mencionado Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, de fecha de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

